



RESOLUCIÓN No. 474 . . . #

( 14 JUN 2019 )

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en su artículo tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que el día 26 de junio de 2018, la Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887** cuyo objeto es: *prestar el servicio soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft®: académico, Vortal, educación continua, egresados y Gestasoft*, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ML (\$48.989.000)**

Que de fecha 9 de mayo de 2019, se celebró el **OTRO SI MODIFICATORIO N° 1** al mismo, adicionando su valor en **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/TE (\$8.216.991)**

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 7 de mayo de 2019, mediante Acta N° 007 dio concepto previo sobre la incorporación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/TE (\$8.216.991)**, como se detallado a continuación:

| RUBRO          | NOMBRE  | VALOR            |
|----------------|---|------------------|
| 01             | PRESUPUESTO DE INGRESOS   |                  |
| 01.01          | INGRESOS CORRIENTES   |                  |
| 01.01.01       | NO TRIBUTARIOS  |                  |
| 01.01.01.03    | VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS  |                  |
| 01.01.01.03.01 | TECNOLOGICOS  |                  |
|                | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 887 | 8.216.991        |
|                | <b>TOTAL ADICION</b>  | <b>8.216.991</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/TE (\$8.216.991)**, como se detallado a continuación:

*Handwritten signature*



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**



RESOLUCIÓN No. 474 . . .

( 14 JUN 2019 )

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

| RUBRO                | NOMBRE  | VALOR            |
|----------------------|---|------------------|
| 02                   | PRESUPUESTO DE GASTOS   |                  |
| 2.03                 | INVERSION   |                  |
| 02.03.02             | CONVENIOS Y CONTRATOS   |                  |
| 02.03.02.01          | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS  |                  |
| 02.03.02.01.01       | TECNOLOGICOS  |                  |
| 02.03.02.01.01.01    | EJECUCION   |                  |
|                      | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 887 | 7.145.210        |
| 02.03.02.01.01.02    | ADMINISTRACION  |                  |
|                      | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 887 | 571.616          |
| 02.03.02.01.01.03    | FORTALECIMIENTO   |                  |
|                      | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 887 | 500.165          |
| <b>TOTAL ADICION</b> |   | <b>8.216.991</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Adicionar el PAC en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/TE (\$8.216.991).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los 14 JUN 2019

  
OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO  
Rector (E)

Proyectado por:

  
FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA  
Director Presupuesto y Contabilidad

  
DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

  
JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL  
Director oficina jurídica

  
OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ  
Director Interacción Social